



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2017-00446-00.** Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, solicita se vuelva consignar los honorarios por cuanto dicha entidad devolvió el pago. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Obra solicitud de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, obrante en el dd 44 cual solicita se realice el pago nuevamente por cuanto, ya habían realizado la devolución de los honorarios según lo siguiente:

Vanessa Perea - JRCIBC

De: Cartera - JRCIBC
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 4:10 p. m.
Para: 'Lizeth COMBITA MALDONADO'
Asunto: Devolución Honorarios 14-12-2022
Datos adjuntos: DEVOLUCION HONORARIOS 14-12-2022.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes, adjunto envío soporte de la transferencia realizada el día 14/12/2022 por devolución de honorarios.

IDENTIFICACION PACIENTE	CAUSAL	VALOR DEVOLUCION	FECHA TRANSACCION	ENTID
52485492	DESISTIMIENTO (SOLICITUD INCOMPLETA)	\$ 131,255		
55176471	FUERA DE TERMINOS	\$ 600,000		
1	PAGO SIN IDENTIFICAR	\$ 904,892		
1	PAGO SIN IDENTIFICAR	\$ 996,000		
17974164	DEV. 50% HONORARIOS DICTAMEN ORIGEN MIXTO	\$ 498,000		
		\$ 3,130,147	14/12/2022	AXA COLPAT

Cordialmente,

Ines Poveda Torres
Analista de Cartera
mail: cartera@juntaregionalbogota.co

El despacho pone en conocimiento de esta petición y le otorga a la parte demandante el término de 10 días para que aporte el pago de los honorarios a la fecha en su defecto lo que considere en relación a la devolución de los honorarios informados por la citada a practicar el dictamen o la pericia, se requiere a la parte actora se ponga en contacto con la junta para que establezcan el tema del pago de los honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO



DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0f5ee450ba3b44a7968508e034366faee936642897dc1f97e113469314fd4a**

Documento generado en 02/09/2024 07:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>